

OFICIO N° 32283

ANT.: Solicitud N° AB001T0002615

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 29 DIC 2020

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A

Con fecha 01 de diciembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001T0002615 en la que se expone lo siguiente:

"Necesito saber cuál es el estatus de mi proceso de nacionalización chilena. Envío la consulta por este medio porque desde Junio del 2020 dejó de aparecer en la página de consultas: <https://consultas.extranjeria.gob.cl/index.action> En Junio del 2018 comencé mi trámite para solicitar al Departamento de Extranjería y Migración, perteneciente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mi Carta de Nacionalización Chilena. En Junio del 2019 llegó a mi domicilio una carta (adjunta a esta solicitud) OF. ORD. N. 60540 donde se me comunica que mi solicitud fue calificada favorablemente por esa Jefatura. Sin embargo, a fin de dictar el decreto que me concedería la nacionalidad chilena, la carta indicaba que debía entregar una serie de documentos y pagar los derechos de la carta de nacionalización. De tal modo, toda la documentación fue enviada por correo certificado a Sección Carta de Nacionalización (1801553), Clasificador N. 8, Correo Central, Santiago, junto con el comprobante de pago. Esta misma carta y los avances de mi caso se veían reflejados en la página de <https://consultas.extranjeria.gob.cl/index.action> A partir de Junio del 2020 al tratar de consultar por las actualizaciones en la página mencionada, me aparece un mensaje de alerta que dice "No se encontró el registro" (adjunto) Es por esta razón que solicito información sobre mi proceso de nacionalización chilena Mis datos son los siguientes

Desde ya muchas gracias por la ayuda Saluda cordialmente

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública

requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad accede a su solicitud, y le informa que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, cuya solicitud de carta de nacionalización, se encuentra en etapa final de tramitación, por lo que cualquier información se le hará llegar a la dirección registrada por Usted.

Cabe señalar, en este sentido, que la carta de nacionalización es un especial gracia que otorga el Estado, cuyo procedimiento de análisis debe realizarse de manera exhaustiva, siendo necesario proceder a la revisión de los antecedentes presentados en detalle y en diferentes instancias, lo que significa en ocasiones, una tramitación más extensa de la esperada por los usuarios, es por lo anterior y en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0002615			
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	01/12/2020
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado			
Detalle Solicitud	<p>Necesito saber cuál es el estatus de mi proceso de nacionalización chilena. Envío la consulta por este medio porque desde Junio del 2020 dejó de aparecer en la página de consultas: https://consultas.extranjeria.gob.cl/index.action En Junio del 2018 comencé mi trámite para solicitar al Departamento de Extranjería y Migración, perteneciente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mi Carta de Nacionalización Chilena. En Junio del 2019 llegó a mi domicilio una carta (adjunta a esta solicitud) OF. ORD. N. 60540 donde se me comunica que mi solicitud fue calificada favorablemente por esa Jefatura. Sin embargo, a fin de dictar el decreto que me concedería la nacionalidad chilena, la carta indicaba que debía entregar una serie de documentos y pagar los derechos de la carta de nacionalización. De tal modo, toda la documentación fue enviada por correo certificado a Sección Carta de Nacionalización (1801553), Clasificador N. 8, Correo Central, Santiago, junto con el comprobante de pago. Esta misma carta y los avances de mi caso se veían reflejados en la página de https://consultas.extranjeria.gob.cl/index.action A partir de Junio del 2020 al tratar de consultar por las actualizaciones en la página mencionada, me aparece un mensaje de alerta que dice "No se encontró el registro" (adjunto) Es por esta razón que solicito información sobre mi proceso de nacionalización chilena. Mis datos son los siguientes: [REDACTED]</p>		
Observaciones			
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC		
Datos Solicitante	[REDACTED]		